

Los V^{os} desta ciudad. decarab^{na}. que abas^o firmamos por nos otros y por
 V^{os} della. por quien si es necesario preetamos vos y cau^{on}.
 de r^{at}to de Binos que amose Notorio. el doctor castañeda
 alcalde mayor de esta d^{ad}. de Xerado el d^o. ofi^o antoda
 re titud. y prouesho de la re publica. ad ministrando y qualmente
 atodos jue tria. sin accepta^{on} de Personae y proveyendo.
 La ne^{ce} sidad de comunes de manera que en su tiempo acc tado
 e^{sta} ciudad. abastada y Proveyada de todo lo ne^{ce} sario y la
 d^{ad} de la Segura. por quien solamente sea enpleado. en las
 cosas de Justia y Gobierno. sinotambien a / acudido alas de
 guerra. que sean freado en su cobta. la qual. atenido y tiene
 languardada y Segura. que no a^{re}ado. ni son los moros. to
 ma^{ti}er^{ia} entoda ella. y si algu^{na} vez. La. antomado / an.
 que lo supiendo con m^ucha p^{re}ca. respecto de la diligencia
 con el d^o. alcalde mayor de H^{er}re. y hace salir la gente
 de guerra. ya Inoueamos pocas dias que vino al d^o. ofi^o
 que seran como dos meses. porauer se d^o. Rey. mio S. A
 por veydo el corregimiento de Berceyno. no tememos que el
 nuevo. corregidor que viniere y para proveyer. o t^o. alcalde
 mayor en el d^o. ofi^o. que no se atan apto. ni con viniere.
 cosas de pas. y guerra. como el d^o. doctor castañeda. para cu
 remedio suplicamos a V^{os}. m^{as}. con el en care am^o que
 podamos. embien a suplicas a sumag. mandedis pensar a
 el alcalde mayor. y que ordene al corregidor y vini
 sta al d^o. ofi^o. y si fueren necesario. le proua de nu
 que en ello. recuiremos merced y n^uestra

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin]

